

	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> PC-F16
	<b>NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02
<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2022-11-28

**NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	Abril de 2025
<b>1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE</b>	
<b>DEPENDENCIA</b>	: Comisión de Ordenamiento Territorial Senado de la República
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	: CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
<b>CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	: VICEPRESIDENTE DE LA COMISION
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	
<b>NECESIDAD</b>	: Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	: En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas----- planteadas 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. -----x--- 3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las ----- obligaciones específicas planteadas
<b>FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA</b>	: Hacer seguimiento al ordenamiento territorial y la descentralización consagrada en la constitución de 1991 y las leyes orgánicas de ordenamiento, consignadas en el artículo 63 de la ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso y Resolución 626 de 1992 de la Mesa Directiva del H. Senado de la República.
<b>PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA</b>	: 1 Secretario general grado 12, 2 Asesores grado 8, 2 secretarías grado 5, 1 transcriptor grado 4 y un operador de equipos grado 3. SIETE Servidores de planta Núm. 2.6.12 art. 369 ley 5ª. de 1992.

<b>3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR</b>	
El Contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en las sesiones, virtuales y presenciales que lleve a cabo.</li> <li>2. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en la elaboración de informes y/o conceptos a que dé lugar, sobre el trámite de control político realizado en la Comisión y los comentarios que en virtud de ellos emitan los señores gremiales, sindicales y ciudadanía en general.</li> <li>3. Apoyar al vicepresidente de la Comisión en el estudio y análisis de las respuestas dadas por las entidades, de los debates de control político que se celebren en la comisión.</li> <li>4. Apoyar al vicepresidente de la comisión en el estudio de los informes que presenten las RAP constituidas.</li> <li>5. Apoyar al vicepresidente de la comisión en la logística para llevar a cabo los foros audiencias.</li> </ol>	

<b>4. PERFIL REQUERIDO</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	: Titulo con Tarjeta Profesional como Abogado.
<b>EXPERIENCIA</b>	: Experiencia profesional, inferior a tres (03) años



**CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA**  
Vicepresidente de la Comision